Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : FELIPE TORRES NEIRA
DEMANDADO : JOHANNA MAYELCI MORALES AGUILERA
RADICACION : 2019-00160

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emanados por el Consejo Superior de la Judicatura los términos dentro del presente proceso se suspendieron desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 30 de junio de 2020, debido a la orden de aislamiento obligatorio establecida por el Gobierno Nacional en atención a la pandemia COVID-19, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada para el día 25 de marzo de 2020, por tanto, se reprograma la misma, para lo cual **se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 30 del mes de julio de 2020**, la cual se realizará por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberá informar con suficiente antelación si cuenta con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención.

Debe el apoderado, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de su poderdante y sus testigos, peritos, etc.

NOTIFÍQUESE,

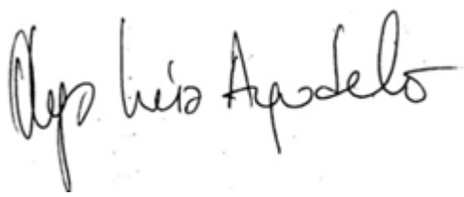

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 26 del 21/07/2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria